



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen

008272N10

Texto completo

N° 8.272 Fecha: 12-II-2010

Se ha dirigido a esta Contraloría General, don Camilo Lagos Miranda, solicitando se declare viciada la licitación del estudio sobre Elaboración del Instructivo de Intervención Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de La Serena, adjudicada a una empresa consultora que habría utilizado sus antecedentes curriculares exclusivamente para postular a ella, sin que luego pudiera participar en su ejecución, y se le reparen los perjuicios que tal situación le habría ocasionado.

Sobre el particular y en lo que respecta a los eventuales vicios que, a juicio del recurrente, afectarían al mencionado proceso licitatorio, es menester señalar que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 24 de la ley N° 19.886, su conocimiento corresponde al Tribunal de Contratación Pública.

Por otra parte, en cuanto a la indemnización de perjuicios, cabe precisar que se trata de una materia litigiosa, respecto de la cual a este Organismo Fiscalizador no le corresponde intervenir ni informar, atendido lo prescrito en el artículo 6°, inciso tercero, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

En consecuencia y atendido lo antes expresado, a este Organismo Superior de Control no le cabe sino abstenerse de emitir un pronunciamiento sobre la situación planteada por el recurrente.

Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República